

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable y saneamiento en Berantevilla**

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal del 23 de junio de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable y saneamiento en Berantevilla.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales se hace público, que el texto completo de la modificación de la ordenanza fiscal inicialmente aprobada, se encuentra expuesto en las oficinas municipales, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Berantevilla, 24 de junio de 2022

*El Alcalde*

**MARIO PEREA ANUNCIBAY**